

Nota conceptual

Mecanismo de expertos sobre los derechos de los Pueblos Indígenas

Cuestiones a considerar en la preparación de un estudio sobre el impacto de la militarización en los derechos de los Pueblos Indígenas

Durante su sesión anual de julio de 2022, el Mecanismo de Expertos decidió que su próximo estudio anual sobre la situación de los derechos de los Pueblos Indígenas en todo el mundo para la consecución de los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Resolución del Consejo 33/25, párrafo 2 (a)) se centrará **en el impacto de la militarización sobre los Pueblos Indígenas**. En la preparación de este estudio, el MEDPI tiene la intención de aprovechar la información recibida de una amplia variedad de partes interesadas y fuentes, incluyendo los Estados, los pueblos indígenas, la sociedad civil, los académicos, los estudios anteriores del MEDPI; los Relatores Especiales sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; el Formulario Permanente sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; los órganos de tratados; la jurisprudencia de los Sistemas Interamericano y Africano; el procedimiento del Examen Periódico Universal; las agencias de la ONU y otros actores multilaterales. El MEDPI tiene previsto celebrar un seminario de expertos de dos días de duración sobre el tema, del 6 al 7 de diciembre de 2022, en el Centro de Formación y Conferencias de las Naciones Unidas en Entebbe, Uganda, como parte de su reunión intersesional anual que se celebrará allí del 7 al 9 de diciembre. Como preparación para esta reunión y para ayudar a los Estados y a los Pueblos Indígenas a contribuir al estudio, el MEDPI ha expuesto a continuación algunas de las cuestiones que pueden incluirse en el contexto de este tema. En gran medida, las cuestiones están organizadas por el contenido de los artículos pertinentes de la DNUDPI. Esta nota tiene por objeto orientar a los interesados y no es necesariamente la forma que adoptará el estudio final ni una lista exhaustiva de las cuestiones que se considerarán en el informe.

Antecedentes

De acuerdo con la resolución 33/25 del Consejo de Derechos Humanos, durante su decimoquinta sesión en 2022, el Mecanismo de Expertos confirmó su decisión de preparar un estudio sobre el impacto de la militarización en los derechos de los Pueblos Indígenas. Anteriormente, en su decimocuarto periodo de sesiones, en 2021, el Mecanismo de Expertos decidió preparar un informe sobre la militarización de las tierras indígenas. En su decimoquinto período de sesiones, el Mecanismo de Expertos aplazó el informe y decidió realizar el presente estudio. El presente estudio se centrará en el impacto de la militarización en los derechos de los Pueblos Indígenas de manera más amplia, no sólo en el derecho a la tierra. **Tenga en cuenta que se tendrán en cuenta las aportaciones presentadas en el marco de la anterior convocatoria. También se le invita a complementarla debido a su mayor alcance actual.**

Presentación

El Mecanismo de Expertos presentará un proyecto de estudio en su 16º período de sesiones anual, que tendrá lugar en julio de 2023, tras lo cual se finalizará y se presentará al Consejo de Derechos Humanos en su 54º período de sesiones, en septiembre de 2023.

Objetivos y tipos de aportaciones/comentarios solicitados

El objetivo de este estudio es evaluar el impacto de la militarización en los derechos de los Pueblos Indígenas. El estudio abordará el impacto de la militarización en los Derechos de los Pueblos Indígenas, incluyendo, pero sin limitarse a, los derechos contenidos en la Declaración, en particular, el artículo 30. El artículo 30.1 de la DNUDPI establece que "No se llevarán a cabo actividades militares en las tierras o territorios de los Pueblos Indígenas, a menos que lo justifique un interés público pertinente o que los Pueblos Indígenas interesados lo hayan acordado o solicitado libremente". El artículo 30.2 explica además que "los Estados celebrarán consultas efectivas con los Pueblos Indígenas interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares." El propósito de este estudio es evaluar hasta qué punto la militarización ha repercutido en la aplicación y consideración nacional de los artículos mencionados y otros.

Para ayudar a todas las partes a contribuir a este seminario, el Mecanismo de Expertos expone a continuación algunos de los elementos en los que pretende centrarse en su estudio, aunque no se limita a ellos.

Impacto de la militarización en los derechos de los pueblos indígenas (Artículos 2-7, 10, 11, 14, 19, 22-24, 26, 28-30, 32 y 36 de la DNUDPI)

- Considerar los tipos de militarización que se producen en todo el mundo y su impacto en los derechos de los pueblos indígenas.
- Analizar la violencia y su impacto en el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de los pueblos indígenas en el contexto de la militarización. (Artículo 7)
- En qué medida la militarización impacta en el derecho a la tierra y los recursos naturales de los Pueblos Indígenas, el derecho a la autodeterminación y el consentimiento libre, previo e informado.
- Examinar el impacto de la militarización en los derechos sociales, económicos y culturales de los Pueblos Indígenas, incluyendo el derecho a la salud; el derecho a la educación;
- Determinar en qué medida la militarización repercute en el derecho de las mujeres y los niños indígenas a no sufrir ninguna forma de violencia y el derecho a no sufrir ninguna forma de discriminación.

Mecanismos/programas/remedios eficaces

- El papel de los tribunales nacionales en las violaciones de los derechos de los Pueblos Indígenas causadas por la militarización.
- Ejemplos positivos de procesos de prevención de conflictos para evitar el aumento de la militarización en tierras indígenas.
- Medida en que las estrategias de resolución de conflictos podrían reducir la militarización en tierras indígenas.
- Considerar cómo las leyes y costumbres propias de los pueblos indígenas, así como el derecho nacional e internacional, pueden utilizarse para facilitar la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Tipos de enfoques de resolución de problemas que faciliten el diálogo constructivo entre los Estados y los Pueblos Indígenas.

El Mecanismo de Expertos solicita las contribuciones de los Pueblos Indígenas, Estados, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, académicos y otras partes interesadas para este estudio. *Por favor, señalen si la presentación es confidencial y no debe ser compartida públicamente.*

Cómo y dónde enviar las aportaciones

Los aportes deben ser enviados por correo electrónico a ohchr-expertmechanism@un.org a más tardar el 31 de enero de 2023, en inglés, francés, español o en ruso, en formato WORD y con una extensión máxima de 5 páginas.

Tratamiento de las aportaciones recibidas

Todas las aportaciones se publicarán en el sitio web de la OACDH en el momento de la publicación del estudio, *excepto aquellas que contengan una solicitud clara de no ser publicadas.*